



Bogotá D. C., seis (6) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00176-01
Demandantes	Sociedad Alimentos Spress Ltda.
Demandado	Universidad Nacional de Colombia
Providencia	Pone en conocimiento y fija fecha y hora para audiencia de pruebas.

### 1. ANTECEDENTES

El auxiliar de la justicia allegó el concepto pericial encomendado.

### 2. CONSIDERACIONES

Se pondrá en conocimiento de las partes el concepto pericial rendido por el auxiliar de la justicia Hans Montoya Castillo.

Ahora bien, se fijará fecha y hora para la reanudación de la audiencia de pruebas, audiencia a la que tendrá que asistir obligatoriamente el auxiliar de la justicia que ha sido designado en el presente proceso, a fin de dar cumplimiento al Artículo 220 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y posteriormente fijar los honorarios periciales.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

**PRIMERO:** Se pondrá en conocimiento de las partes por el término de cinco días el informe pericial presentado por el auxiliar de la justicia Hans Montoya Castillo, en su labor de perito de equipos e instalaciones industriales, visible a folios 242 a 289 del cuaderno principal.

**SEGUNDO:** Fijar el veintiuno (21) de junio de dos mil diecinueve (2019) a las diez de la mañana. (10:00 a.m.), para la reanudación de la audiencia de pruebas.

**TERCERO:** Citar por el medio más expedito al auxiliar de la justicia Hans Montoya Castillo, para que asista en la hora y fecha indicada en el numeral anterior, con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 220 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y fijar sus respectivos honorarios por la labor desarrollada dentro de la presente controversia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-  
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-**

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el **Estado Electrónico 25 del siete (7) de junio de dos mil diecinueve (2019)** publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

**HUGO HERNÁN Puentes ROJAS**  
Secretario